

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 9 de febrero de 2016.

Referencia: : ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO / Intervención

Asunto: Decreto de APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL EJERCICIO 2015

DECRETO NÚM. 101/ 2016

Vista la propuesta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, que formula el Presidente del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud de su Decreto núm. 16/2016, de 4 de febrero, y de acuerdo con el Informe de Intervención emitido al efecto.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante T.R.L.R.H.L.); y en los arts. 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla los preceptos de ésta en materia presupuestaria, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto, se ha procedido a efectuar las operaciones de cierre presupuestario y contable y a practicar la Liquidación del Presupuesto del O.A.P.G.T., dependiente de la Diputación Provincial y correspondiente al ejercicio de 2015, todo ello de conformidad con las previsiones contenidas en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, habiendo resultado de tales operaciones las siguientes magnitudes presupuestarias:

Derechos pendientes de cobro a 31/12/2015		5.008,43
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015.....		15.067.660,38
Fondos líquidos de Tesorería a 31/12/2015		30.156.930,32
Cobros pendientes aplicación definitiva a 31/12/2015....		(7.633.358,43)
RESULTADO PRESUPUESTARIO ajustado (superávit)		406.593,50
Remanentes de crédito totales		1.564.871,42
Incorporables comprometidos	272.833,63	
Incorporables no comprometidos.....	228.076,09	
No comprometidos anulados	1.063.961,70	
Remanente de Tesorería total		7.460.919,94
Para gastos de incorporación obligatoria	272.833,63	
Para remanentes incorporables	228.076,09	
REMANENTE DE TESORERÍA para gastos generales		6.960.010,22

El Remanente de Tesorería se ha cuantificado, deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación. A este efecto, se ha cifrado en 0,00 euros la minoración a realizar, como saldo de dudoso cobro, del importe de los deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio procedentes de la agrupación de Presupuestos cerrados, de acuerdo con el informe de Intervención General y con lo regulado en la Base 90.1 de las de ejecución del Presupuesto.

En consecuencia, se ha obtenido un **Remanente de Tesorería total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE euros y NOVENTA Y CUATRO céntimos (7.460.919,94€)**

Efectuadas las oportunas minoraciones del Remanente de Tesorería total, en cuantías de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES euros y SESENTA Y TRES céntimos (272.833,63€) para financiar la incorporación obligatoria de créditos comprometidos y de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SEIS euros y NUEVE céntimos (228.076,09€) para créditos incorporables, resulta un **Remanente de Tesorería para gastos generales de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL Y DIEZ euros y VEINTIDÓS céntimos (6.960.010,22 €).**

Los estados demostrativos y la Cuenta de Gestión Tributaria y Recaudatoria de recursos de otros entes, así como los restantes antecedentes de los que se obtienen las magnitudes que preceden, quedan unidos al expediente de Liquidación del Presupuesto de 2015, al que se refieren.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, en relación con el artículo 192 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vengo en formular la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, correspondiente al ejercicio 2015, así como los estados demostrativos, cuentas de gestión y de recursos de otros entes y restantes magnitudes determinados con motivo de la misma.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Liquidación presupuestaria aprobada al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo